

209

ORDEN de 17 de diciembre de 1982 sobre concesión de título-licencia de agencia de viajes del grupo «A» a «Viajes Oxford, S. A.», con el número 876 de orden.

Excmo. e Ilmo. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 28 de julio de 1982, a instancia de don Gregorio Goicoechea Beascoechea, en nombre y representación de «Viajes Oxford, Sociedad Anónima», en solicitud de la concesión del oportuno título-licencia de agencia de viajes del grupo «A», y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las agencias de viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Promoción del Turismo, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del título-licencia de agencia de viajes del grupo «A»;

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, y el artículo 1.º del Real Decreto 2677/1977, de 6 de octubre, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Oxford, S. A.», con el número 876 de orden y casa central en Madrid (Ríos Rosas, 1), pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de diciembre de 1982.

BARON CRESPO

Excmo. Sr. Secretario general de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Promoción del Turismo.

210

ORDEN de 17 de diciembre de 1982 sobre concesión título-licencia agencia de viajes mayorista a «Golden Tours, S. A.», con el número 24-M de orden.

Excmo. e Ilmo. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 23 de julio de 1982, a instancia de don Gregorio Juncos Miralles, en nombre y representación de «Golden Tours, Sociedad Anónima», en solicitud de la concesión del oportuno título-licencia de agencia de viajes mayorista, y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las agencias de viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Promoción del Turismo aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974 para la obtención del título-licencia de agencia de viajes mayorista,

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, y el artículo 1.º del Real Decreto 2677/1977, de 6 de octubre, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de agencia de viajes mayorista a «Golden Tours, S. A.», con el número 24-M de orden y casa central en Barcelona, Aragón, 249, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de diciembre de 1982.

BARON CRESPO

Excmo. Sr. Secretario general de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Promoción del Turismo.

211

ORDEN de 21 de diciembre de 1982 sobre concesión de título-licencia agencia de viajes del grupo «A» a «Andrea Tours, S. A.», con el número 877 de orden.

Excmo. e Ilmo. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 1 de julio de 1982, a instancia de don Andrés Munilla Gambarte, en nombre y representación de «Andrea Tours, Sociedad Anónima», en solicitud de la concesión del oportuno título-licencia de agencia de viajes del grupo «A», y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 9 y concordantes del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 9 de agosto de 1974, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las agencias de viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia;

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Promoción del Turismo aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del título-licencia de agencia de viajes del grupo «A»;

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, y el artículo 1.º del Real Decreto 2677/1977, de 6 de octubre, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de agencia de viajes del grupo «A» a «Andrea Tours, S. A.», con el número 877 de orden y casa central en Barcelona, Mallorca, 210, bajo, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de diciembre de 1982.

BARON CRESPO

Excmo. Sr. Secretario general de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Promoción del Turismo.

MINISTERIO DE CULTURA

212

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1982, de la Dirección General del Libro y de la Cinematografía, por la que se hacen públicos la composición del Jurado calificador del Premio Especial de carácter nacional, «Joaquín Turina», para Empresas fonográficas 1982, así como el fallo emitido por el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 12 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril) por la que se convoca el Premio Especial, de carácter nacional, «Joaquín Turina» para Empresa Fonográficas, 1982.

Esta Dirección General ha resuelto hacer públicos la composición del Jurado calificador, así como el fallo emitido por el mismo.

Primero.—El Jurado calificador quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Matías Vallés Rodríguez, Director general del Libro y de la Cinematografía.

Locales:

Don Antón García Abril, Catedrático del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid

Don Mariano Pérez Gutiérrez, Catedrático del Conservatorio Superior de Música de Sevilla.

Don Ernesto Halffter Escriche, Académico de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Doña Margarita Muñoz Chapuli, Jefe de la Sección de Promoción y Difusión de Ediciones Sonoras y Audiovisuales.

Asesor: Don Esteban de la Puente, Subdirector general de Ediciones Sonoras y Audiovisuales.

Actuó como Secretario el de la Dirección General de Promoción del Libro y de la Cinematografía, don Emilio López Morillas.

Segundo.—El Jurado calificador acordó por unanimidad otorgar el Premio Especial de carácter nacional «Joaquín Turina» para Empresas Fonográficas, 1982, a la Empresa «Discos Columbia, S. A.», por las siguientes grabaciones: